



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592
E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 16

Dolores, 11 de mayo de 2.001.-

Ref: "Nota, del Procurador General"



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, mayo 4 de 2001.-

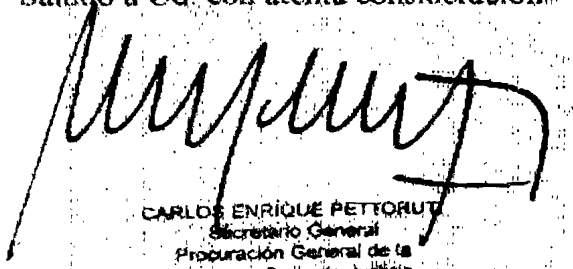
Señor Presidente del
Colegio de Abogados de la Provincia
Doctor Juan Carlos Abud

S. _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo de su presentación de fecha 22-02-01, a fin de comunicarle lo resuelto por el Señor Procurador General al respecto, cuyo texto paso a transcribir: "///a Plata, mayo 2 de 2001 -Vista la presentación del Colegio de Abogados de la Provincia, como así también la instrucción impartida al respecto por el Señor Fiscal General de Morón y el criterio sustentado por el Señor Fiscal General de Trenque Lauquen, esta Procuración General considera que deberá entenderse que la presentación de un abogado en el marco del ejercicio de sus funciones según la ley 5177 constituye suficiente razón para tener por justificado su legítimo interés profesional en el examen de la causa. Sin perjuicio de ello, los Señores Fiscales Generales se hallan facultados para establecer los mecanismos de registro que consideren pertinentes para dejar fehaciente constancia del pedido y la individualización del profesional que lo formula. Comuníquese. Fdo. Eduardo Matías De La Cruz.-Procurador General."

Saludo a Ud. con atenta consideración...




CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario.-

Dr. Rubén Adrián Lamacchia.-
Presidente.-